

Guayaquil, 11 de diciembre de 2019

Señores
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros
Ciudad.

Ref. Expediente # 98360, GBA CONSTRUCCIONES S. A.

En mi calidad de representante legal de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S. A., adjunto el original de la cuarta copia certificada de la escritura pública que contiene el Acta de Posesión Efectiva de los bienes y/o beneficios dejados por la señora Leonor Isabel Amador González de Arce, quien consta en el Libro de Acciones y Accionistas de GBA CONSTRUCCIONES S. A. como propietaria de 1.933 acciones de U. S. \$ 1.00 cada una, contenidas en los siguientes títulos:

Título # 01, acciones #001 al #266; y,

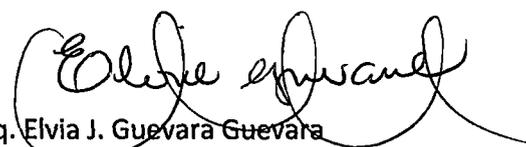
Título #04, acciones #801 al #2.467.

Los hermanos MARIA GABRIELA, ALEXANDRA ESTEFANIA y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR, herederos de la señora Leonor Isabel Amador González de Arce, y el cónyuge sobreviviente GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI, han presentado la indicada escritura para pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas de GBA CONSTRUCCIONES S. A. la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, acorde con lo que estipula el Art. 190, inciso segundo, de la Ley de Compañías, lo cual ya fue registrado en dicho Libro el 9 de diciembre de 2.019.

Particular que comunico a ustedes para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

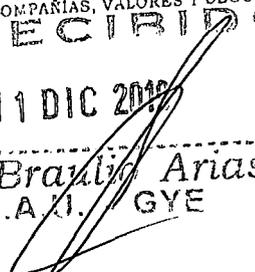
GBA CONSTRUCCIONES S. A.


Arq. Elvia J. Guevara Guevara
GERENTE GENERAL

GAQ.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

11 DIC 2019


Sr. Braulio Arias
C.A.U. GYE



11/12/19 15:59

N° TRAMITE: 98558-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 98360



Factura: 001-002-000008191

20190901039P02432

PROTOCOLIZACIÓN 20190901039P02432

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO. INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019; (15:53)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905329363
ARCE AMADOR MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916808843
ARCE AMADOR GABRIEL ANDRES	REPRESENTADO POR MARIA GABRIELA ARCE AMADOR	CÉDULA	0916808777
ARCE AMADOR ALEXANDRA ESTEFANIA	REPRESENTADO POR MARIA GABRIELA ARCE AMADOR	CÉDULA	0916808918

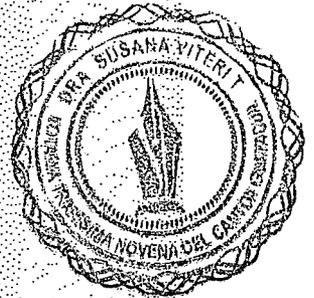
Observaciones:

Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura Nº:	20190901039P02432						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019; (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
Natural	ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905329363	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARCE AMADOR MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916808843	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARCE AMADOR MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916808843	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GABRIEL AMADOR
Natural	ARCE AMADOR MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0916808843	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALEXANDRA ARCE AMADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
UBICACIÓN		Provincia	Cantón	Parroquia			



11/12/19 15:59

Nº TRAMITE: 98558-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 98360

GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	



Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20 - Nov - 2019

COD. 2019-09-01-039-P02432

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES Y/O
BENEFICIOS DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR ISABEL
AMADOR GONZALEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre República del Ecuador, hoy **QUINCE** de **NOVIEMBRE** del año dos mil **Diecinueve**, ante mí **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Titular Trigésima Novena de este Cantón, en atención a la solicitud formulada por **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI**, ecuatoriano, viudo, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, **MARIA GABRIELA ARCE AMADOR**, ecuatoriana, casada, mayor de edad, arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hermanos **ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR** según escritura de Poder Especial que adjunto al presente instrumento como habilitante, para que levante el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por **LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ**.- Me presenta los siguientes documentos justificativos: **a)** La inscripción de defunción de **LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ**, con la que se tiene conocimiento que falleció en esta ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil diecinueve; al fallecimiento de la señora **LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ**, le sucede como herederos su cónyuge sobreviviente **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI** y sus hijos **MARIA GABRIELA ARCE AMADOR**, **ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR** Y **GABRIEL**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ANDRES ARCE AMADOR; **b)** La inscripción de matrimonio de GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI y LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ, con la cual se justifica que Gabriel Enrique Arce Crovari, es cónyuge sobreviviente de la causante; **c)** Por bienes hereditarios la causante dejó los siguientes beneficios: **C.Uno.** Membresía de Socia Activa número uno cuatro cinco cinco del Salinas Yacht Club. **C.Dos.** Membresía de Socia Activa del Guayaquil Tenis Club, código número cero cero dos cuatro ocho seis guion cero uno. **C.Tres.** Póliza de Seguro de Salud número CP cuatro guion nueve cuatro guion cero cero dos cinco cero tres guion ECU en la compañía Bupa Insurance Company. **C.Cuatro.** Póliza de Seguro número ocho cero cero dos seis cero nueve seis tres tres en la compañía CICA LIFE Ltd. **C.Cinco.** Un mil novecientas treinta y tres acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía GBA CONSTRUCCIONES S. A., domiciliada en Guayaquil, Ecuador. **C.Seis.** Veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía ZEUSCA S. A., domiciliada en Guayaquil, Ecuador. **C.Siete.** Un pagaré suscrito a su favor por la compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. por la cantidad de Cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y con vencimiento el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. **d)** La Declaración Juramentada de los solicitantes quienes declaran ser cónyuge sobreviviente e hijos de la causante. Que lo afirmado se ratifica con los documentos públicos que se adjuntan como habilitantes. Por lo tanto, en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la fe pública que me hallo investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce agregado al

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA POSESIÓN EFEC-**
2 **TIVA DE LOS BIENES Y/O BENEFICIOS DEJADOS POR LA**
3 **SEÑORA LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ QUE HACE**
4 **EL SEÑOR GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI Y LA SE-**
5 **ÑORA MARIA GABRIELA ARCE AMADOR POR SUS PRO-**
6 **PIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA**
7 **DE SUS HERMANOS ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMA-**
8 **DOR Y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre
11 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **QUINCE**
12 días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**,
13 ante mí, **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**,
14 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA**, del cantón Guaya-
15 quil, comparecen **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI**, ecuato-
16 riano, viudo, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
17 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, **MARIA GA-**
18 **BRIELA ARCE AMADOR**, ecuatoriana, casada, mayor de edad,
19 arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y
20 personales derechos y por los derechos que representa de sus her-
21 manos **ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y GABRIEL**
22 **ANDRES ARCE AMADOR** según escritura de Poder Especial que
23 adjunto al presente instrumento como habilitante. Los compare-
24 cientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a
25 quienes de conocer **Doy Fe**, en virtud de haberme exhibido sus
26 cédula de identidad. Advertidos los comparecientes por mí la Nota-
27 ria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examina-
28 dos que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G
T

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor re-
2 verencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento, me piden
3 eleve a escritura publica la presente minuta la tenor siguiente: **SE-**
4 **ÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
5 sírvase insertar una DECLARACION JURAMENTADA al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 **UNO.UNO. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI,** ecuatoriano,
8 viudo, mayor de edad, ejecutivo, titular de la cédula de ciudadanía
9 número cero nueve cero cinco tres dos nueve tres seis tres
10 (0905329363), domiciliado en la ciudad de Guayaquil; por mis pro-
11 pios derechos en mi calidad de cónyuge sobreviviente de quien en
12 vida fue la señora LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ.
13 **UNO.DOS. MARIA GABRIELA ARCE AMADOR,** ecuatoriana, casada,
14 mayor de edad, arquitecta, titular de la cédula de ciudadanía nú-
15 mero cero nueve uno seis ocho cero ocho ocho cuatro tres
16 (0916808843), domiciliada en la ciudad de Guayaquil; por mis pro-
17 pios derechos y por los que represento de mis hermanos ALEXAN-
18 DRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y GABRIEL ANDRES ARCE AMA-
19 DOR según escritura de Poder Especial que adjunto, en nuestras
20 calidades de hijos de quien en vida fue LEONOR ISABEL AMADOR
21 GONZALEZ. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Nuestra
22 cónyuge y madre, respectivamente, falleció, sin haber otorgado tes-
23 tamento, en la ciudad de Guayaquil el treinta de octubre de dos mil
24 diecinueve conforme consta del certificado de defunción que acom-
25 pañamos. **DOS.DOS.** Nuestra cónyuge y madre, respectivamente,
26 al momento de su fallecimiento poseía, a nombre propio y a nombre
27 de la sociedad conyugal, lo siguiente: **DOS.DOS.UNO.** Membresía
28 de Socia Activa número uno cuatro cinco cinco del Salinas Yacht

G
t

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 Club. **DOS.DOS.DOS.** Membresía de Socia Activa del Guayaquil Te-
2 nis Club, código número cero cero dos cuatro ocho seis guion cero
3 uno. **DOS.DOS.TRES.** Póliza de Seguro de Salud número CP cuatro
4 guion nueve cuatro guion cero cero dos cinco cero tres guion ECU
5 en la compañía Bupa Insurance Company. **DOS.DOS.CUATRO.** Pó-
6 liza de Seguro número ocho cero cero dos seis cero nueve seis tres
7 tres en la compañía CICA LIFE Ltd. **DOS.DOS.CINCO.** Un mil no-
8 vecientas treinta y tres acciones de Un dólar de los Estados Unidos
9 de América en el capital social de la compañía GBA CONSTRUCCIO-
10 NES S. A., domiciliada en Guayaquil, Ecuador. **DOS.DOS.SEIS.**
11 Veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho acciones de Un dólar de
12 los Estados Unidos de América en el capital social de la compañía
13 ZEUSCA S. A., domiciliada en Guayaquil, Ecuador.
14 **DOS.DOS.SIETE.** Un pagaré suscrito a su favor por la compañía
15 HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. por la cantidad de Cuatro
16 mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
17 América y con vencimiento el veintinueve de noviembre de dos mil
18 diecinueve. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con
19 los antecedentes expuestos, el suscrito GABRIEL ENRIQUE ARCE
20 CROVARI por mis propios derechos y la suscrita arquitecta MARIA
21 GABRIELA ARCE AMADOR por mis propios derechos y por los que
22 represento de mis hermanos ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMA-
23 DOR Y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR, de conformidad con lo
24 que dispone el Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
25 numeral 12 agregado al Art. 18, publicado en el Suplemento del
26 Registro Oficial #64 del 8 de Noviembre de 1996, y con el objeto
27 de que nos conceda la POSESION EFECTIVA de todos los bienes a



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 los que tenemos derecho, y particularmente de las membresías, pó-
2 lizas de seguro, acciones de compañías, y, el pagaré, mismos que
3 han sido mencionados y descritos en la cláusula precedente, deja-
4 dos por la causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros, tenemos
5 a bien declarar como en efecto declaramos, bajo la gravedad del
6 juramento, que yo, GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI, soycón-
7 yuge sobreviviente; y nosotros MARIA GABRIELA, ALEXANDRA ES-
8 TEFANIA Y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR somos herederos; de
9 quien en vida fue LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ y por con-
10 siguiente con derecho a la sucesión de los bienes de la causante.

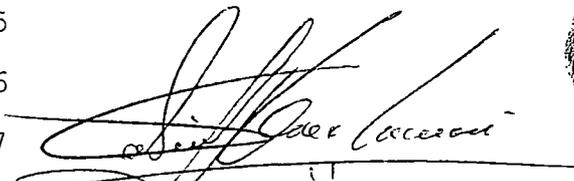
11 **CUARTA: AUTORIZACION:** La suscrita, arquitecta MARIA GA-
12 BRIELA ARCE AMADOR, por mis propios derechos y por los que re-
13 presento de mis hermanos ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR
14 y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR, de forma libre y voluntaria y
15 sin presión de ninguna clase, autorizo a mi padre GABRIEL ENRI-
16 QUE ARCE CROVARI para que cobre el pagaré mencionado y des-
17 crito en el numeral dos dos siete de la cláusula anterior y solicite a
18 HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. que el cheque sea girado
19 o la transferencia sea realizada, única y directamente a favor de
20 GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI. **QUINTA: DOCUMENTOS**

21 **HABILITANTES.-** Se acompañan como tales, los siguientes: Cer-
22 tificado de Defunción de la causante. Certificado de Matrimonio del
23 cónyuge declarante. Certificados de Nacimiento de los hijos decla-
24 rantes. **Cuatro.Uno.-** Copias de la cédula de ciudadanía y del cer-
25 tificado de votación de los comparecientes. **Cuatro.Dos.-** Oficio y
26 carnet de socia del Salinas Yacht Club. **Cuatro.Tres.-** Comprobante
27 del Guayaquil Tenis Club. **Cuatro.Cuatro.-** Certificaciones de la Su-
28 perintendencia de Compañías, Valores y Seguros de los accionistas

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 de las compañías GBA CONSTRUCCIONES S.A. y ZEUSCA S.A.
2 **CONCLUSION:** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de ley. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados a mi
3 registro, formando parte integrante de la presente escritura pública,
4 todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento
5 público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del
6 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado,
7 en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion
8 dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída
9 que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por
10 mí la Notaria a los intervinientes, la aprueban en todas y cada una
11 de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y
12 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

15 



17 **SR. GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI**

18 **C.C. 090532936-3**

19
20
21 **p. sus propios derechos y por los derechos que representa**
22 **de sus hermanos ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y**
23 **GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR.**

24 



25 **SRA. MARIA GABRIELA ARCE AMADOR**

26 **C.C. 091680884-3**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ct

1 **ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN JU-**
2 **RAMENTADA PARA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES**
3 **Y/O BENEFICIOS DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR ISA-**
4 **BEL AMADOR GONZALEZ QUE HACE EL SEÑOR GABRIEL EN-**
5 **RIQUE ARCE CROVARI Y LA SEÑORA MARIA GABRIELA**
6 **ARCE AMADOR POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS**
7 **DERECHOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS ALEXAN-**
8 **DRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y GABRIEL ANDRES ARCE**
9 **AMADOR.-----**

10 

11
12 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**

13 **NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

NUI/Pasaporte: 0905389581

Sexo: MUJER

Edad: 57

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 30 DE OCTUBRE DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Tomo / Página / Acta: 19 / 66 / 66

Datos del padre: AMADOR MANUEL

Datos de la madre: GONZALEZ LEONOR

Nombre del/la cónyuge o conviviente: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
PUEBLO NUEVO GUAYAQUIL



Nro. de Certificado: 0003220660



0003220660

Abg. Olivier Dumani Ramirez

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



3615282

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



USD \$3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio : 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Tomo / Página / Acta: 15 / 30 / 65905



CÓNYUGES



AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

NUI/Pasaporte: 0905389581

Nacionalidad: ECUATORIANA



ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0905329363

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCC

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nro. de Certificado: 0003221064



0003221064

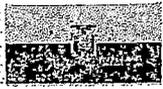
Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



3613775

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905329363

Nombres del ciudadano: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO.
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONOR AMADOR GONZALEZ

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ANTONIO ARCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELIA CROVARI

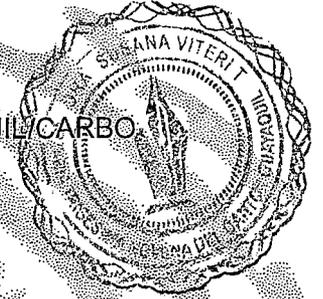
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Elizabeth Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-277-06776



195-277-06776

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



ARCE AMADOR MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte: 0916808843

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1986

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1986

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 26 / 263 / 8875

Datos del padre: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0905329363

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

NUI/Pasaporte: 0905389581

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nro. de Certificado: 0003220665



0003220665

Olivier Dumani

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



3615279

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



ARCE AMADOR ALEXANDRA ESTEFANIA

NUI/Pasaporte: 0916808918

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1989

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1989

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 01 / 218 / 218

Datos del padre: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0905329363

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

NUI/Pasaporte: 0905389581

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCC



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PROSIBIA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nro. de Certificado: 0003220664



0003220664

Abg. Olivier Dumani Ramirez

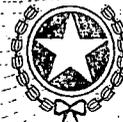
Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



3615280

ESPACIO
BLANCO

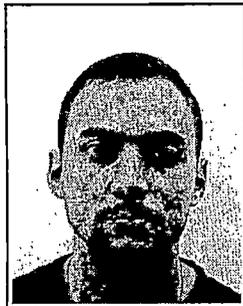
ESPACIO
BLANCO



USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



ARCE AMADOR GABRIEL ANDRÉS

NUI/Pasaporte: 0916808777

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1990

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de nacimiento: 1991

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO./CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 05 / 28 / 1625

Datos del padre: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0905329363

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

NUI/Pasaporte: 0905389581

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA-NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nro. de Certificado: 0003220643



0003220643

Abg. Olivier Dumani Ramírez

Abg. Olivier Dumani Ramírez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



3614540

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916808843

Nombres del ciudadano: ARCE AMADOR MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQU

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: COELLO AGUIRRE ARTURO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

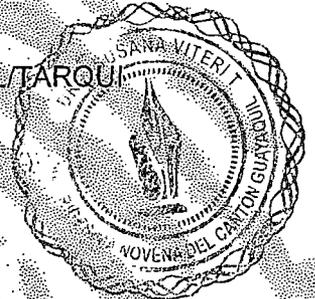
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Gabriela Arce



Dra. Susana Miteri
NOTARIA TRIBESIA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-277-06669



192-277-06669

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 **COD. 2019-09-01-039-P02221**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

3 **QUE OTORGA POR LOS SEÑORES GABRIEL ANDRES ARCE**

4 **AMADOR y ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR.**

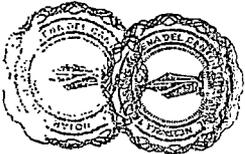
5 **A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA GABRIELA ARCE AMADOR**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

7 **COPIAS OTORGADAS: DOS**



8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre,
9 provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIUN** días
10 del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí
11 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA**
12 **TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** del cantón Guayaquil,
13 comparecen: el señor **GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR**, de
14 estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, con domicilio en los
15 Estados Unidos, de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y, la señorita
16 **ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR**, de estado civil
17 soltera, de profesión ingeniera informática, con domicilio en Italia
18 de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
19 contratar a quienes de conocerlos doy fe. Advertidos los
20 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
21 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada
22 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
23 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me presenta
24 la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER
26 ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Concurren al acto de celebración
28 y suscripción de la presente escritura pública, los hermanos, señor



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA-TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Cf

1 GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR con cédula de ciudadanía cero
2 nueve uno seis ocho cero ocho siete siete siete, soltero, de
3 profesión ingeniero civil; y, la señorita ALEXANDRA ESTEFANIA
4 ARCE AMADOR con cédula de ciudadanía cero nueve uno seis ocho
5 cero ocho nueve uno ocho, soltera, de profesión ingeniera
6 informática; ambos por sus propios derechos y a quienes en el
7 transcurso de esta escritura se los llamará "LOS PODERDANTES".
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** El ingeniero civil
9 GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR reside en los Estados Unidos de
10 América y se encuentra de paso por la ciudad de Guayaquil.
11 **DOS.DOS.** La ingeniera ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR
12 reside en Italia y se encuentra de paso por la ciudad de Guayaquil.
13 **TERCERA: PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos,
14 los hermanos ingeniero civil GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR e
15 ingeniera ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR, por sus propios
16 derechos, de manera libre y voluntaria, tienen a bien conferir
17 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
18 favor de su hermana arquitecta MARIA GABRIELA ARCE AMADOR
19 con cédula de ciudadanía cero nueve uno seis ocho cero ocho ocho
20 cuatro tres, para que en caso de ser necesario que los hermanos
21 GABRIEL ANDRES Y ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR
22 tengan que ejercer sus derechos hereditarios, y entre ellos la libre
23 disposición de los bienes que les puedan corresponder por el
24 ejercicio de tales derechos, los represente en toda clase de
25 actuaciones judiciales o extrajudiciales como si fueran ellos mismos
26 ante instituciones públicas o privadas de todo tipo, así como ante
27 autoridades administrativas, civiles o judiciales del Ecuador y en
28 definitiva ante toda autoridad que requiera dicha representación. LA

Gf

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



1 APODERADA también podrá intervenir en cualquier acto o suscribir
2 cualquier contrato de administración, disposición o gravamen que
3 tengan relación con sus bienes propios tanto muebles como
4 inmuebles. Así mismo podrá adquirir a cualquier título toda clase de
5 bienes muebles o inmuebles, fijando precios, forma de pago,
6 condiciones, etcétera. Por tanto LA APODERADA queda autorizada
7 para representar a "LOS PODERDANTES" en toda clase de
8 actuaciones relacionadas con el objeto primordial de este Poder,
9 pudiendo por lo mismo solicitar también la Posesión Efectiva de
10 bienes, Vender Derechos y Acciones Hereditarios así como la libre
11 disposición de los mismos, Apertura de la Sucesión, Inventario,
12 Partición y más acciones que corresponden a los herederos,
13 confiriéndole a "LA APODERADA" plenas facultades sin que en
14 ningún caso se vea impedida de actuar por motivo de insuficiencia
15 de Poder. **CUARTA: PROCURACION JUDICIAL:** LA
16 MANDATARIA podrá designar Procurador Judicial en los términos
17 señalados en el Capítulo Tercero, Título Tercero, Libro Primero del
18 Código Orgánico General de Procesos. **CONCLUSION:** Agregue
19 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
20 validez y eficacia de esta escritura pública de PODER ESPECIAL. F)
21 Gustavo Arce Quimí, Matrícula número cero nueve – mil novecientos
22 setenta y cuatro –veintidós.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- QUE ES**
COPIA.- Quedan agregados a mi registro, formando parte
integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



G

1 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos
2 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le
3 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la
4 Notaria a los intervinientes, éstos la aprueban en todas y cada una
5 de sus partes, se afirman, ratifican, y firman en unidad de acto y
6 conmigo la notaria, de todo la cual DOY FÉ.-----

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



SR. GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR

C.C. 091680877-7



SRTA. ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR

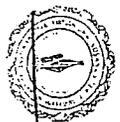
C.C. 091680891-8

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA

SE OTORGO ANTE MI, ESTA ESCRITURA QUE QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA HOY A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA-COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIÉSIMA NOVENA**



**Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Doc'tora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente conjuasta
de 05 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 15 NOV 2019





Guayaquil, 6 de junio de 2018

Sra.
Leonor Amador González
Ciudad



De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumplimos con el agrado de comunicarle que, luego de la aprobación por parte del Directorio y por resolución de la Junta Calificadora del Salinas Yacht Club, Usted ha sido aceptada como Socia Activa.

Encontrará adjunto un detalle de los gastos de tesorería cuyo monto es el resultado de la aplicación de los artículos 48 y 50 del Estatuto aprobado por la Junta Extraordinaria de Socios del 16 de septiembre de 2015 y el artículo 43 del Reglamento Interno del Salinas Yacht Club.

Una vez cumplidos todos los requisitos que conciernen a su aceptación como socia del Club, le solicitamos entregarnos en nuestras oficinas de Guayaquil el formulario que encuentra adjunto, con los datos completos, firmado y fotografía para su tarjeta de identificación, requisito indispensable para el ingreso a la sede social del Club.

Atentamente,
p. Salinas Yacht Club



[Signature]
Ing. Justus Klempere Tama
Secretario del Directorio

Adj.: Detalle de gastos



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



COPIA

GUAYAQUIL TENIS CLUB
Comprobante de Entrega de Bandas
Fiesta del Socio

Fecha Entrega : 15/08/2019 10:26:20

Localidad : SEDE

Usuario : Idonoso

Socio :

Código	Identificación	Nombre	Categoría	Estado
002486-01	0905389581	ARCE AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL	Damas	Activo

Conyuge :

Identificación	Nombre
0905329363	ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE



Cantidad entregada : 2 Secuencia : 0002612 0002613

Comentarios : -EL USO DE LA BANDA DE INGRESO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
-PARA INGRESAR DEBE PRESENTAR LA CÉDULA Y LA BANDA EN LA MANO
-SI SE DETECTA UN MAL USO DE LA BANDA EL SOCIO SERÁ SANCIONADO

Firma - Recibido



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

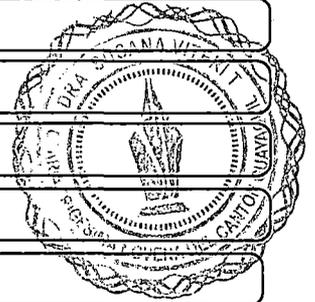
ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	98360
No. de RUC de la Compañía:	0992705000001
Nombre de la Compañía:	GBA CONSTRUCCIONES S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905389581	AMADOR GONZALEZ LEONOR ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.933 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0908447857	GUEVARA GUEVARA ELVIA JACQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.933 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0992135557001	IRISTEC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.934 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 5.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2019 12:43:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE QUITO



S0003239846

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

719440

No. de RUC de la Compañía:

0993125768001

Nombre de la Compañía:

ZEUSCA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905329363	ARCE CROVARI GABRIEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.668 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900492554	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.724.689 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0700593734	ARCE QUIMI GUSTAVO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.310 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0908784929	ARCE SUAREZ DE GILER MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 107.274 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0908784903	ARCE SUAREZ DE SAAB MARIA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 107.245 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908784911	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 107.274 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0903166841	SUAREZ RENDON NIEVES BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 43.097 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.132.557,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

13/11/2019 12:57:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003239892

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

artículo dieciocho de la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y en concordancia con el Código Civil, amparada en la Declaración Juramentada de la solicitante que se incorpora a esta ACTA, por lo que cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada, queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los beneficios dejados por LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ, a favor de su cónyuge **GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI e hijos MARIA GABRIELA ARCE AMADOR, ALEXANDRA ESTEFANIA ARCE AMADOR Y GABRIEL ANDRES ARCE AMADOR**, derechos y/o beneficios que se encuentran detallados en el literal c) de esta Acta. Los herederos quedan autorizados a solicitar el Registro de la misma en las instituciones que sean pertinentes. El original de esta diligencia se incorporará en el Libro correspondiente de esta notaría, extendiendo las respectivas copias certificadas. DOY FE.-



Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

QUE REVISADO EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUE QUEDÓ INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, HOY A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA-COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



Susana Viteri Thompson
-DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA